



## Obras Sanitarias del Estado

E. 536/2018.

Montevideo 23/05/2018.

### R/D N° 533/18

---VISTO: que por R/D N° 1603/17 de fecha 22/XI/17, se tomó conocimiento del resultado y se aprobó el listado respectivo (Titulares y Suplentes) del sorteo realizado el 15/XI/17, para la contratación del Servicio de Transporte con Chofer, para atender la demanda operativa de la Administración a nivel Nacional.

---CONSIDERANDO I: que al momento del Llamado existió un total de 270 (doscientos setenta) cupos previstos a sortear, quedando al momento 33 (treinta y tres) cupos sin cubrir.

---CONSIDERANDO II: que la existencia de cupos faltantes, se debió entre otras razones a: i) depuración previo sorteo de los interesados que se inscribieron con vehículos que no cumplían los requisitos exigidos, ii) sorteados que presentaron renuncia, iii) no se completaron la cantidad de inscriptos requeridos para los cupos a ser sorteados en algunas Localidades.

---ATENCIÓN: a lo informado por la Gerencia de Servicios Generales y al amparo del Procedimiento Especial, Pliego de Contratación de Servicio de Transporte con Chofer y del Reglamento de Servicio de Transporte con Chofer.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;  
RESUELVE:**

---1°) DISPONER la realización de un segundo Llamado a inscripción de interesados en la prestación de los servicios de que se trata, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Contratación de Servicios de Transporte con Chofer y Reglamento de Servicio de Transporte con Chofer vigentes.

---2°) ENCOMENDAR a la Gerencia de Servicios Generales en coordinación con la Gerencia de Comunicación, que proceda a realizar la publicación del Llamado a que refiere el Numeral anterior, teniendo presente lo establecido en el Artículo 2° del Procedimiento Especial vigente.

---3°) ESTABLECER que las inscripciones de los interesados radicados en el Interior del País, podrán efectuarse indistintamente en las Oficinas Administrativas de las Regiones Litoral Norte, Litoral Sur, Centro, Sureste y Noreste o en la Gerencia de Servicios Generales, donde se centralizará la información.

---4°) REMITIR Oficio al Tribunal de Cuentas de la República, adjuntándole copia de la presente Resolución.

---5°) CUMPLIDO, comuníquese a las Gerencias de Servicios Generales, de Suministros, de Comunicación, Jurídico Notarial y de las Regiones Litoral Norte, Litoral Sur, Centro, Sureste y Noreste. Oportunamente, pase a la Gerencia de Servicios Generales, a sus efectos.

---6°) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..

---POR EL DIRECTORIO:

Firmado electrónicamente por Gerardo Siri, Milton Machado el 25/05/2018 10:41:32, 25/05/2018 17:35:33.

Cumplido por Oficio(s) No.(s) 4327/18

Cumplido por Comunicado N° 4351/18

**MARIELA POMIES**  
 JEFE DIVISIÓN ACUERDOS  
 SECRETARÍA GENERAL